

EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 137

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO. 2272

Este número ha sido revisado por la censura militar.

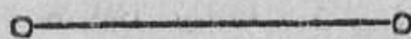
HISTORIA DE ESPAÑA

por

Don Ezequiel Solana



Forma un tomo de 77 páginas, ilustradas con 72 grabados, sólidamente encuadernado. En los XVII capítulos en que está dividido trata de Tiempos primitivos.—Colonias fenicias, griegas y cartaginesas.—Los romanos en España; Viriato.—Numancia; Sertorio; era hispánica.—Instituciones de los romanos.—Irrupción de los bárbaros.—Los godos; monarquía católica.—Los árabes en España.—Creación de las monarquías cristianas.—La reconquista de los Pirineos.—Las grandes conquistas.—Avance de la Reconquista.—Fusión de los Estados cristianos.—Reinado de los Reyes Católicos.—Las Regencias.—Advenimiento de la casa de Austria.—Reinado de Felipe II.—Ultimos reyes de la casa de Austria.—Advenimiento de la casa de Borbón.—Reinados de Carlos III y Carlos IV.—Guerra de la Independencia.—La Constitución de Cádiz.—Reinado de Isabel II; la Revolución.—Amadeo I; la República; la Restauración.—España actual.



Ejemplar, 0,80 pesetas

DE ACTUALIDAD

Presupuestos escolares. — La fijación del año económico en 1 de julio deja un período de tres meses en una situación especial respecto a presupuestos. Esos tres meses van a constituir un ejercicio aislado, reducido a un trimestre; pero, al fin, para las leyes de contabilidad, un ejercicio. Hay necesidad de formar presupuestos; de rendir cuentas, de hacer liquidaciones, etc. No es legalmente una prórroga simple, como otras veces, sino una unidad económica nueva.

El Estado dará pronto presupuesto para esa unidad trimestral. Razonablemente será la cuarta parte del presupuesto pasado, con aquellas variaciones ya hechas. Los aumentos que podrían hacerse, y que nosotros hemos pedido, quedan aplazados. Su estudio y planeamiento vendrán más adelante, quizá en 1 de julio.

Los Ayuntamientos y las Diputaciones hacen también sus planes a base de no consignar aumentos. Casi seguramente se limitarán a una prórroga, aunque ésta no exime a los municipios de consignar los aumentos obligatorios, ya declarados en el último año, como es la indemnización de casa, que establece el Estatuto. Tememos que esas órdenes queden, en muchos casos, incumplidas.

Queda aparte el asunto de los presupuestos de las Escuelas. En estos no se altera para nada la cantidad. Se han formulado hace muy poco tiempo unos presupuestos que comprendían desde 1 de abril próximo. ¿Se han de hacer otros?

Tres soluciones pueden adoptarse para resolver este asunto. La primera es formar un presupuesto para el trimestre próximo. Así lo manda, por ejemplo, la Sección administrativa de Castellón. Tiene esto el inconveniente de que esos presupuestos formulados ahora, enviados a la Sección administrativa, pasados a la Inspección, informados por ésta y recorriendo el mismo largo e inútil camino para volver al Maestro, llegarán a éste pasado el trimestre; es decir, cuando ya haya tenido que invertir el material.

Eso es lo que dice la experiencia. Adviértase que para liquidar el trimestre

habrá que librar el material dentro de dos meses, poco más o menos. Se habrá dado trabajo a los Maestros, a los Inspectores, a las Secciones, y no se habrá conseguido nada. Y todos ellos tienen otras cosas más interesantes que hacer. Creemos que esa solución no es práctica.

La segunda que podría adoptarse es autorizar, para este trimestre, la cuarta parte del material para invertirlo, ajustándose en lo posible al presupuesto anterior, que ya tiene la aprobación. Ciertamente habrá casos de objetos ya adquiridos que no hay por qué adquirirlos otra vez, pero en todos los presupuestos hay material que se consume en la enseñanza, y de ello puede adquirirse lo que convenga a las necesidades de la Escuela, según el criterio del Maestro, de lo que ya figura en ese presupuesto.

La tercera solución es autorizar, para ese trimestre, la cuarta parte del material a invertir en lo consignado por el Maestro en el presupuesto ya formado para el ejercicio 1924-25. Ese presupuesto fué presentado en el mes de enero pasado. Las Secciones han debido ya pasarlo a la Inspección; ésta habrá comenzado el examen, y debe estar aprobado pronto. Pensando lógicamente, en ese presupuesto se han tenido en cuenta las necesidades presentes de la Escuela. Ese presupuesto estaba destinado a invertir el material del trimestre próximo, entre otros; por consiguiente, parece lógico que se acepte esta solución.

Cualquiera de las dos últimas nos parece preferible a la primera. Esta no produciría más resultado que aumentar inútilmente las montañas de papeles en las Secciones administrativas, en la Inspección; etc., y desviar a estos funcionarios y a los Maestros de otras ocupaciones más interesantes y provechosas para la enseñanza. Pero sea una solución o sea otra, convendría que la superioridad lo dijera para que se siga el mismo criterio en toda España, y para que desaparezcan las dudas que ahora existen. Sería una buena medida, que no cuesta dinero. Todo esto mientras llega quien, convencido de la in-

utilidad de esos presupuestos, ordena la supresión de los mismos dando otras reglas para invertir el material.



Nombramientos.—Se está trabajando activamente en la preparación de los nombramientos de Maestros de las listas de interinos. El celoso funcionario señor Valle, encargado ahora de este servicio, dedica al asunto toda la mañana y horas extraordinarias por la tarde para que queden ultimados los nombramientos en muy pocos días.

El trabajo es verdaderamente penoso, pues se ha complicado con la concesión hecha recientemente de que pudiesen manifestar el orden de preferencia de las provincias. Cuando se toma un nombre de la lista, hay que ver la preferencia de las provincias, y luego ver en cada una de éstas si hay vacantes y el orden en que se produjeron para adjudicar a cada uno la que realmente le corresponde. Por eso decimos antes que el trabajo es mucho más entretenido y penoso de lo que pudiera imaginarse, de lo que hubiese sido sin esa concesión.

Debe tenerse en cuenta, para juzgar con justicia y explicarse lo que algunos pudieran estimar como un retraso.

* * *

Respecto a los nombramientos hechos por el quinto turno de opositoras del distrito universitario de Zaragoza, hemos recibido una carta de una suscriptora, manifestando que fué nombrada oportunamente, que se anuló el nombramiento por corresponder a la Dirección de Primera enseñanza, que luego vino la suspensión de expedientes, y que ahora no ha sido nombrada a pesar de tener número anterior a otras con plaza.

Parece que ha llegado a la Dirección alguna otra reclamación en el mismo sentido. Lo ocurrido tiene una explicación sencilla. Se pidió al Rectorado relación, por orden de propuesta, de las opositoras que faltaba nombrar, y con arreglo estricto a esa lista se han hecho esos nombramientos. Pero, al parecer, en esa lista fueron omitidas esas opositoras, que fueron antes nombradas, es cierto, pero que por anulación de los nombramientos quedaron en expectación de destino.

La omisión del Rectorado ha sido cau-

sa de lo ocurrido. Esperamos que, debidamente aclarado todo, se rectificaran los nombramientos hechos, incluyendo a las aspirantes aludidas. Felizmente, los nombramientos son ahora provisionales, y, por tanto, la rectificación puede hacerse sin dificultad y sin daño para nadie.

Respecto a nombramientos del cuarto turno, debemos repetir que, hasta ahora, todos los que se han hecho corresponden a vacantes producidas antes de 1 de enero. Con arreglo al Estatuto, dichas plazas correspondían a los que las habían solicitado en el mes de junio, y en ellos se han provisto. El hecho de haberse retrasado los nombramientos no podrá redundar en perjuicio de ellos.

Los que han solicitado en el período de diciembre están siendo ahora clasificados y serán nombrados oportunamente para las vacantes que les correspondan. Hasta ahora sólo se ha hecho saldar los atrasos que las circunstancias habían producido, y para ello se ha trabajado y se viene trabajando con verdadero celo y actividad.



Junta municipal de Primera enseñanza.—Entre los dictámenes de esta Junta está el allanarse a lo dispuesto en providencia gubernativa de 15 de diciembre último por la que se estima recurso de alzada interpuesto por la Ordenanzas de Grupos escolares afecta al servicio de celadoras, doña Justa Ramos Avila, reclamando el reconocimiento del derecho a percibir el mismo sueldo asignado a las de su categoría, y que pase este expediente a informe de Contaduría de Villa para que manifieste la forma en que ha de cumplirse lo mandado.

Por indicación de la Presidencia fué retirado para nuevo estudio de la Junta el dictamen proponiendo se libren 500 pesetas al director del Grupo Florida, 15, para excursiones escolares.

Se dió cuenta del dictamen proponiendo se acuerde que con cargo a lo consignado en el concepto 262 del vigente presupuesto de gastos, se libre a favor de D. Eduardo Molina, director de la Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos, la cantidad de 650 pesetas para adquisición de una cocina para el servicio de la cantina de la referida Escuela; pero advirtiéndole que en lo sucesivo se abstenga de realizar gasto alguno sin

que previamente esté autorizado por la Junta.

Fué aprobado con el voto en contra de los señores Selgas, Martínez Peiró y Rodríguez Fernández, acordándose también que se proceda a la formación de expediente en depuración de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir el director de la Escuela.

Fué retirado para nuevo estudio de la Junta el dictamen proponiendo se libren 850 pesetas a cada uno de los directores de los Grupos municipales Aguirre, Olmo, Peñalver, Trasmiera, Andrés Manjón, Escuela-bosque y Ruiz Jiménez, para material de las clases especiales de mecanografía.

Librar, con cargo a lo consignado en el concepto 245 del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de 2.000 pesetas a favor del director de la Escuela graduada municipal «Andrés Manjón», don Enrique Cubillo, para los gastos de material e instalación de las tres clases que en virtud de obras de adaptación se han ampliado en la citada Escuela, de cuya inversión rendirá las oportunas cuentas.



Nuevo alcalde.—Lo ha sido nombrado del Ayuntamiento de Chapinería, en esta provincia, el culto y honorable Maestro de aquella Escuela D. Pío Laseca y Enciso, al que felicitamos.

—Ha sido nombrado alcalde de Villafraanca de la Sierra (Avila) el culto Maestro de la localidad, D. Jacobo Romero Ortiz, habiendo sido recibido este nombramiento con entusiasmo por el vecindario. Lo celebramos.



Los tres años en la misma Escuela.—Nuestro compañero D. Pantaleón Jesús de la Cruz, de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), nos envía copia de una razonada instancia que ha elevado al presidente del Directorio militar pidiéndole la derogación de los artículos del Estatuto del Magisterio, que obligan a permanecer tres años, día por día, en la misma Escuela para poder solicitar otra en traslado, permuta, etc. Los argumentos son semejantes a los que en varios trabajos anteriores se han expuesto. Por ello, y por la falta de espacio, no podemos insertar la exposición íntegra.

Los que estén conformes con esa petición pueden enviar adhesiones al autor, con el nombre y las señas mencionados, y manifestando el número del escalafón y localidad donde ejerce cada adherido.



Escuelas de párvulos.—Nos dirigen cartas varias Maestras que desempeñan Escuelas de párvulos pidiendo que no se aplique a esta clase de Escuelas el desdoble, pues dada la edad de los que a ellas acuden y los trabajos y enseñanzas que han de proporcionarse, no está justificado ese desdoble como lo puede estar en las Escuelas de niños y de niñas.

Consignamos gustosos esta petición.



Medida acertada.—Desde el 14 de marzo actúa como alcalde de Cadalso de Gata (Cáceres) el Maestro nacional don Perfecto Salvador.

La primera medida tomada por el señor Salvador ha sido publicar un bando haciendo saber que la enseñanza es obligatoria para todos los niños y niñas comprendidos en la edad escolar, castigando a los padres, tutores o encargados con la multa de cinco pesetas por cada falta a clase no justificada.



Homenaje a la ex Inspectora de Primera enseñanza, señorita Josefa Segovia.—Actos como el celebrado el domingo en el Internado Teresiano, hablan muy alto en favor del Magisterio y de la Inspección, y nosotros nos congratulamos al darles cabida en nuestras columnas para público conocimiento y estímulo.

La señorita Josefa Segovia, directora general de la Institución Teresiana, fué hasta hace pocos meses Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Jaén. Su labor debió ser hermosísima, fecunda, de las que enaltecen, cuando las Maestras de su zona quisieron perpetuar el recuerdo de su actuación en un magnífico pergamino, cuya sentida dedicatoria dice así: «Vuestro paso por la Inspección escolar fué una siembra de celo, piedad, dulzura y energía, caridad y amor a todas las Maestras y niñas que visitasteis. Recibid, pues, en el día de vuestra despedida, un ramo de las

flores de todas estas virtudes, junto con la promesa de que el aroma de las mismas saturará en todo momento el ambiente de nuestras Escuelas. Tributo que muy de veras os rinden las Maestras de vuestra zona».

La señorita Segovia, querida por deberes de su cargo, se encuentra actualmente en Madrid, y hasta aquí vinieron sus Maestras, representadas por doña Carmen Alcubilla, Maestra de Ubeda, a ofrendarle su admiración y su cariño.

Asistieron al acto el fundador de la Institución Teresiana, Ilmo. Sr. D. Pedro Poveda; el consiliario de la casa, ilustrísimo señor D. Ramón Guerra; la Inspectora, señora Asensi, y los señores Aguilera, Pancorbo, Navamuel, Carrillo, Santa Marina, Doral, Señán, Yuder, Alcobé y una muy selecta concurrencia, presididos por el Ilmo. Sr. Vicario de la diócesis, D. Antonio García.

Los méritos y la labor por la cual la señorita Segovia se había hecho acreedora al homenaje, los puso de relieve, con gran elocuencia y sentimiento, el señor Pancorbo, Inspector de Primera enseñanza.

La señora Alcubilla habló unos momentos expresando que la gratitud y el amor les habían impulsado a testimoniar a la señorita Segovia su profunda admiración y su recuerdo imborrable, y ella contestó con emoción y con gran elevación de conceptos, agradeciéndolo íntimamente, ya que sólo había cumplido con un deber, teniendo frases sentidas que arrancaron estruendosos aplausos.

El Ilmo. Sr. D. Antonio García hizo un resumen elocuentísimo de los discursos.

Al ver cómo la señorita Josefa Segovia estrechada entre sus brazos a doña Carmen Alcubilla, cuando ésta le entregó el pergamino, pensamos: He aquí realizado el ideal; la deseada fusión de la Inspección y la Escuela debe ser un hecho, puede ser un hecho como nos lo han demostrado la ex Inspectora de Jaén y las Maestras de su zona.



Homenaje a doña Blanca de los Ríos. Con motivo de haberse concedido la gran cruz de Alfonso XII a la ilustre escritora doña Blanca de los Ríos, se ha celebrado en su honor una fiesta li-

teraria de homenaje en la Academia de Jurisprudencia.

Al acto asistieron los reyes y representantes de todas las clases sociales, pronunciando discursos los señores Bergamín, Sáinz, Montoto, Sánchez de Fuentes, Alvarez Quintero y Bonilla San Martín, contestando en un discurso de gracias, muy artístico y muy femenino, doña Blanca de los Ríos.

Como nuestras lectoras conocen a tan eminente escritora, nuestro deber se concreta solamente a una adhesión de cariño hacia ese acto y hacia la ilustre española que tan brillantemente sigue la historia de las mujeres españolas.

Doña Blanca de los Ríos es una gloria nacional, y una prueba más de que la mujer no es en nada inferior al hombre, y que sólo es menester que se la proporcionen los medios necesarios para el estudio y el trabajo.



Maestro-alcalde.—Después de celebrar con toda solemnidad la Fiesta del árbol, ha sido nombrado, por unanimidad, alcalde de Espinoso del Rey nuestro compañero el Maestro nacional de dicho pueblo D. Pedro Gabriel del Río.

Le felicitamos, y felicitamos al pueblo. Son ya varios los compañeros que han recibido esa prueba de confianza de los pueblos.

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 26, a las once de la mañana, se citan las opositoras siguientes:

Doña María J. Fernández-Rico, doña Carmen Fernández Martínez, doña Julia Fernández Patiño, doña Manuela Fernández Ruiz, doña Inés Fernando Estringano, doña Amelia Froix Iglesias, doña Felicitas García Fernández, doña Elía García Luengo, doña Ofelia García Rodríguez, doña Fortunata García Teso, doña Elena Gil Gil.

Para el mismo día 26, a las cuatro de la tarde, los opositores siguientes:

Don Atanasio Cadenas González, don Joaquín Calvo Parras, D. José Caminero Barrics, D. Cristóbal Espinosa Lluerna, D. José Fernández del Moral, D. Sabino Fuentes Díaz, D. Iluminado García Jiménez, D. Daniel García de León Nieto, D. Francisco García López, D. Leopoldo García López.

EL VOLUMEN DE UNA TINAJA

Solución.—Por dar la solución en litros, que es la medida universal y legal, y por si puede servir para ilustrar a algún compañero en este asunto, envío una muy exacta. Es ésta:

$$\text{Volumen} = 0,5236 \times R \times R \times A + 0,2618 \times r \times r \times A + 0,2628 \times R \times r \times A.$$

en la que R , r y A representan el radio de la vasija por la parte más ancha, el radio de la boca y la altura.

Todo se reduce, pues, a tomar bien las dimensiones; el radio de la boca fácil es determinarlo, lo mismo que la altura de la vasija. En cuanto al radio de

la «panza», puede procederse de este modo: Con una cinta métrica se mide la circunferencia de la tinaja por su parte más ancha, y esta longitud, dividida por 2π nos da el radio, al que deberá restarse el grueso de la pared.

Con estos datos, tomados en centímetros, se obtiene el volumen en litros, multiplicando por 1.000 el resultado.

Esta fórmula, tomada de «La Revista Vinícola y de Agricultura», de Zaragoza, ha sido ensayada por mí en una tinajita de forma ordinaria y 16 litros de cabida, con resultado exacto.

ROGELIO PRIOR

Turón (Granada).

SECCIÓN OFICIAL

30 ENERO.—RR. OO.—LICENCIAS.

Se conceden cuarenta días de licencia por alumbramientos, a doña Josefina Brito Lorenzo, Maestra de Puntallana (Canarias), número 3.151 del Escalafón; a doña María Miguez Terrado, Maestra de Castrelo (Pontevedra), núm. 6.688; a doña Josefa Martín Piñeiro, Maestra de Somoza (La Coruña), núm. 6.559; a doña María Rosa Martí Tamaril, Maestra de Yecla (Murcia), núm. 3.475; a doña Natividad Mondéjar Meca, Maestra de Cartagena (Murcia), núm. 6.268; a doña Teresa Patino Martín, Maestra de Lumbrales (Salamanca), núm. 3.966; a doña Francisca Recuero Lozano, Maestra de Ituero de Azaba (Salamanca), núm. 5.242; a doña Ana Negrillo Vilchez, Maestra de Begíjar (Jaén), núm. 3.532; a doña Carmen Ruen Navarro, Maestra de Rus (Jaén), núm. 3.537; a doña Elvira Valencia González, Maestra de Vereca (Orense); a doña Marta de las Mercedes Asensio Rodríguez, Maestra de Tojonar (Navarra), núm. 3.948; a doña María de las Nieves Rodríguez González, Maestra de Tiñosillos (Ávila), núm. 4.772; doña Juana Vicano Martorell, Maestra sustituta de Manacor (Baleares); a doña Carmen Ruiz Jiménez, Maestra de Nerja (Málaga); a doña María Esperanza Cifuentes, Maestra de Pola de Lena (Oviedo), número 2.784; a doña Eloísa Díaz Novo, Maestra de Brans (La Coruña), número 3.311; doña María del Carmen Garrido

Rodríguez, Maestra de Arcade (Pontevedra), núm. 7.776; doña Matilde T. Merino Alvarez, Maestra de Jerte (Cáceres), número 5.249; a doña Pura Miño Seoane, Maestra de Santa Justa (Pontevedra), número 5.117; a doña Inés Cura y Gómez, Maestra de Fontiveros (Ávila), número 5.001; a doña Elena Cuñado Díaz, Maestra de La Vega (Orense), número 4.636, y a doña Eugenia Cordero Tena, Maestra de San Benito de Montes (Huelva).—(B. O. 22 febrero).

2, 5, 6 y 9 FEBRERO.—OO.—LICENCIAS.—Se conceden cuarenta días de licencia por alumbramiento, a doña Eumenia Ovalle López, Maestra de La Válgoma (León), núm. 2.292 del Escalafón; a doña Daniela García Sastre, Maestra de Fresno de la Vega (León), núm. 4.969; a doña Carmen Grajales Plasencia, Maestra interina de Reina (Badajoz); a doña Quiteria Calderón Rodríguez, Maestra de Valles (Santander); a doña Angeles Barriola Gorestieta, Maestra de Irurita, en Baztán (Navarra), núm. 5.942; a doña Carmen Romeu Boixades, Maestra de Villalba de los Arcos (Tarragona), número 4.136; a doña Teresa Robles Ramírez, Maestra de Loja (Granada), número 3.522; a doña Gloria Sánchez Alfambra, de Duero (Granada), núm. 7.265; a doña Filomena Pérez y Pérez, Maestra interina de Corres (Álava); a doña Paulina Tertera Montero, Maestra de Páramo

del Sill (León), núm. 4.791; a doña Enriqueta Vega Baca, Maestra de la graduada de la Normal de León, núm. 2.695; a doña Matilde Pomar Bernad, Maestra de Pla de San Tirso (Lérida); a doña María de los Desamparados Calvo García, Maestra de Puig (Valencia); a doña Constancia Gallego de la Rosa, Maestra de Arquillos (Zamora), núm. 3.847; a doña Juliána Quintana, de Artaza (Navarra), núm. 6.137; a doña Pilar Aliaga, de Casat (Castellón), núm. 3.633; a doña María Ramos Barrios, Maestra de Icod el Alto (Canarias), núm. 2.383; a doña Adosinda Iglesias Fernández, Maestra de Rianjo (La Coruña); a doña Camila Rodríguez Fernández, Maestra de San Lorenzo en Trives (Orense), núm. 5.322; a doña Angela Baró Tintó, Maestra de Massanet de la Selva (Gerona), número 2.823; a doña Juana María Ferrá García, Maestra de Coll d'en Rebasse (Baleares), núm. 2.864; a doña Angela García Alegre, Maestra de El Frago (Zaragoza), núm. 6.754; a doña Aurora Gómez Martínez, Maestra de Miajadas (Cáceres), número 2.506, y a doña Ana María Vidalles Valderrey, Maestra de Montejos (León), núm. 2.657.—(B. O. 22 febrero).

8 FEBRERO.—O.—INDEMNIZACION POR CASA A LOS CONSORTES.—Vista la instancia de doña Lucía Aincildegui y D. Francisco Parra, Maestros consortes de las Escuelas de niñas y niños de Higuera la Real (Badajoz), interesando se obligue al Ayuntamiento a que consigne en los nuevos presupuestos para el próximo año económico, en concepto de indemnización por casa-habitación, la cantidad que les corresponde, según la escala que determina el art. 15 del vigente Estatuto;

Teniendo en cuenta que los recurrentes vienen percibiendo del Ayuntamiento la cantidad de 150 pesetas cada uno, en concepto de indemnización por vivienda, hallándose, por lo tanto, comprendidos en la regla 2.ª de la Real orden de 10 de agosto último,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición de los reclamantes, debiendo continuar percibiendo por el concepto de casa-habitación lo que en la actualidad les paga el referido Ayuntamiento.—(B. O. 29 febrero).

13 FEBRERO.—O.—PETICIONES DE DESTINO.—Se desestima la instancia presentada por D. Ildefonso Yáñez Ferrera, núm. 396 del Escalafón, Maestro

de Villapresente (Santander), reclamando contra el acuerdo de la Sección administrativa de dicha provincia que no le admitió las peticiones de traslado por el cuarto turno, presentadas en la convocatoria de diciembre último, puesto que el Sr. Yáñez obtuvo la Escuela de Villapresente por permuta, siendo nombrado en 27 de noviembre de 1920 y posesionándose en 1.º de enero de 1921; y considerando que, aunque el art. 105 del vigente Estatuto de 1923 prohíbe la adjudicación de nuevos destinos a los permutantes durante los tres años seguidos a la concesión de la permuta, hay que atenderse, en este caso, a lo dispuesto con carácter general en el art. 74, que dice: «Para que los Maestros nacionales en activo puedan solicitar Escuela distinta de la que sirven, es preciso que cuenten en la misma tres años de servicios, día por día».—(B. O. 29 febrero).

19 FEBRERO.—R. O.—ESCUELAS DE LAS POSESIONES DE MARRUECOS.—Un telegrama del excelentísimo señor General encargado del Ministerio de la Guerra, interesando se tenga en cuenta que al redactar los nuevos presupuestos deben incluirse los sueldos de los Maestros de Chafarinas, Peñón, Maestra de niñas de Chafarinas y Alhucemas, que hacen un total de 5.000 pesetas, por ser atenciones de este Ministerio:

Resultando que por ser plazas de soberanía las anteriormente citadas deben ser baja en el presupuesto de Guerra los sueldos de dichos Maestros y pasar a las atenciones de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que pasen a los gastos de Personal y Material en las Escuelas nacionales la dotación de las repetidas plazas, siendo el sueldo personal de cada una de ellas de 2.000 pesetas y 500 por residencia, más 250 pesetas para la gratificación por la clase de adultos, en las de niños, y el material correspondiente a las clases diurnas y nocturnas.—(Gaceta 10 marzo).

22 FEBRERO.—R. O.—PERMUTA DESESTIMADA.—Vista la reclamación formulada ante el señor Gobernador civil de Canarias por doña Dolores Alemán y doña Ascensión Figueras, remitida por dicha Autoridad al señor Vocal del Directorio militar ponente en los asuntos de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha acordado

desestimar la repetida reclamación contra la orden de negativa de permuta de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 9 de agosto último, en la entablada por las reclamantes.—(Gaceta 10 marzo).

23 FEBRERO.—R. O.—En el expediente de concurso de traslado para proveer la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Santander, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Esta Comisión, vistas las consideraciones que en su instancia de 16 de diciembre de 1923 alega la aspirante doña M. Herminia Rodríguez y Gómez, cree de justicia proponer que procede desestimar la petición de esta última profesora, pues evidente es que el artículo 45 del Real decreto de 30 de agosto de 1914 exige la propiedad en la Cátedra, no siendo equivalente a esa propiedad, que implica una especialización, la contingencia de haber explicado por un curso la enseñanza de las Matemáticas, asignatura de que se trata en este concurso, lo cual puede haber sido conveniente para el mejor servicio temporal de aquella Escuela Normal donde prestaba sus servicios la señora Rodríguez Gómez, como propietaria de las asignaturas de Física, Química e Historia Natural desde la fecha de su ingreso en el Profesorado. Excluida esta aspirante, de conformidad con lo informado por el Negociado, queda determinado por las disposiciones vigentes que la señora doña Juana Fernández y Alonso debe ser propuesta para la enseñanza de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Santander.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto informe, se ha servido resolver según en el mismo se propone, disponiendo en consecuencia que doña Juana Fernández Alonso sea nombrada para la plaza objeto de este concurso.—(Gaceta 10 marzo).

3 MARZO.—R. O.—CONCURSO PARA AUXILIARIAS DE NORMAL.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se anuncie en concurso de traslado entre Auxiliares de la Sección de Pedagogía de las Escuelas Normales de Maestras la plaza de Auxiliar de la referida Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestras de Baleares.

Las aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de sus hojas de mérito y servicios, dentro del improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la «Gaceta», debiendo remitir los referidos documentos por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.—(Gaceta 23 marzo).

5 MARZO.—RR. OO.—LICENCIAS.—En el expediente promovido por doña Matilde Manuela Gómez Maorad, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza, solicitando cuarenta días de licencia posteriores a su alumbramiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto acceder a lo solicitado.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un mes de licencia por enfermo a D. José Gómez Eusebio, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga.—(Gaceta 12 marzo).



SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Madrid.—Ha sido nombrado interinamente, para desempeñar la Escuela nacional de Loechas, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, el aspirante voluntario de esta provincia D. Epifanio Guerrero Hernández, y sustituto temporal de la Escuela nacional de Valdetorres de Jarama, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, D. Martín Gómez Pinillos.—(Boletín Oficial 20 marzo).

La fiesta del Árbol.

POR

D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Forma un volumen de 96 páginas.

Ejemplar, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran Vocales de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de Murcia y La Coruña, respectivamente, a D. Ricardo Guardiola Saura y D. Angel Díaz Fraude.

—Se jubila por edad a D. Francisco Alvarez Gallego, Maestro de la Escuela de niños de Pobla de Montornés (Tarra-gona).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña Vicenta Hevia Marinas, Maestra de la Escuela de niñas de Mourente (Pon-tevedra).

—Se declaran sustituidas por imposi-bilidad física a doña Joaquina Murciano, Maestra de Fuentes Claras (Temuel); a doña Isabel Cantos, de Villaverde Pasa-consol (Cuenca), y a doña Mariana Gas-par García, de Pinseque (Zaragoza).

—Ascienden a 5.000 pesetas D. Francis-co Sanz Ortega, funcionario afecto a la Sección administrativa de Primera en-señanza de Guadalajara, y a 4.000, don Benigno Janil, de la de Navarra.

—Se desestiman instancias: de D. Fran-cisco Moreno, Maestro interino de Polo-pos (Granada), que pide la compatibili-dad de su cargo con el de Juez suplente; y de D. Rafael Barbudo, Maestro de Cón-il de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización para desempeñar las cla-ses del Pósito de Pescadores de la expre-sada villa.

—Se desestima recurso de alzada inter-puesto por doña Encarnación Caamaño, Maestra de Guntín (Lugo), contra Orden de la Dirección general de Primera en-señanza de 10 de marzo último.

CRONICA GENERAL

De Madrid

Al terminar anoche el Consejo de Di-rectorio, que tuvo la acostumbrada du-ración, el general Vallespímosa dijo a los periodistas que había asistido el subse-cretario de Fomento, quien dió cuenta de la visita de inspección realizada por él a los puertos de Burriana, Vinaroz y Castellón. El general Vives ha podido comprobar la importancia que envuel-ve la terminación de las obras en el pri-mero de esos puertos, no obstante su

proximidad al de Castellón, ya que tie-nen sólido fundamento las razones adu-cidas por los comisionados de aquella ciudad en su reciente visita al Directorio para gestionar la prosecución de tales obras con objeto de facilitar el embarque de la naranja sin necesidad de un previo transporte terrestre.

De provincias

En Zaragoza, la policía ha efectuado un importante servicio, deteniendo en la estación de Utebo a un individuo que iba a recoger una partida de armas clau-destinas. La policía continúa sus traba-jos para aclarar todo lo referente a este asunto.

—A las cinco menos cuarto de la tar-de, en el teatro Principal Palace, de Bar-celona, mientras ensayaba la orquesta en la sala de espectáculos y las artistas se probaban los trajes en el «cabaret» para la revista que se iba a estrenar mañana, se declaró un violento incendio, y aunque inmediatamente fueron utilizados los ex-tintores, no dieron resultado.

El pánico se apoderó de los artistas, que salieron precipitadamente. Alguien intentó abrir la puerta principal, que da a la Rambla, y al conseguirlo se estable-ció una corriente de aire que hizo que adquiriera el fuego mayor incremento, quedando convertido el escenario en una hoguera. Las llamas llegaban hasta los telares.

Hubo cinco heridos: un tramoyista y la doncella de una artista, murieron car-bonizados.

Las pérdidas son grandes. Ha quedado destruído el escenario y parte de las bu-tacas y plateas.

—Invitado por el Ayuntamiento de Va-lladolid y la Unión Patriótica, llegó el señor Calvo Sotelo.

Por la tarde, en el Salón Pradera, que se hallaba atestado de público, dió una conferencia el Sr. Calvo Sotelo acerca del nuevo Estatuto municipal.

—El alcalde de Valencia ha manifesta-do que en plazo brevísimo, quizá a fines de la semana próxima, pagará el Ayun-tamiento todos los atrasos y deudas que tiene, que importan algunos millones de pesetas.

Extranjero

La Asamblea griega ha aprobado el derrocamiento de la dinastía y la proclamación de la República.

—Las fiestas y ceremonias por la proclamación de la República durarán tres días.

El Consejo de ministros firmará hoy el decreto anunciado concediendo una amnistía para todos los delitos políticos y perdonando los militares.

Después de un solemne servicio religioso que tuvo lugar en la catedral, los ministros y diputados se dirigieron corporativamente al Parlamento, donde se celebró una sesión, en la cual fué aprobada por unanimidad la moción gubernamental destituyendo la dinastía e instituyendo la República.

—Los Soberanos rumanos partirán el día 6 del próximo abril para el extranjero.

Después de una breve estancia en París, Niza y Biarritz, los Reyes de Rumania marcharán el día 25 del mismo mes para España, en donde permanecerán oficialmente cuatro días.

CORRESPONDENCIA

Anguiano. J. A. Me dicen que todavía no le ha correspondido el ascenso, pero será cosa de poco tiempo el alcanzarle.

Ríotinto. J. M. Se está pendiente de resolver todos los nombramientos de reingreso que había atrasados y que tenían derechos adquiridos, y espero que se den pronto esos ascensos; de otro modo, llamaríamos la atención en el periódico. El Escalafón de derechos limitados de Maestros, se envió hace mucho tiempo; pronto estará terminado el de Maestras.

Laroco. C. P. V. Hemos pedido eso varias veces, e insistimos, pero en estos momentos no se conseguirá nada; el Directorio tiene muchos y graves problemas que resolver en plazo breve.

Los Palacios. M. A. Me dicen que se hará pronto; no se hizo ya porque se han pedido datos y no han llegado aún. Los cambios de personal, y el haber estado en suspenso las corridas y los nombramientos, han traído el retraso.

Cañaveruelas. B. O. Como habrá leído en el periódico, está prohibida la reproducción de esa ley; por eso no la publicamos más que en extracto.

Reus. C. S. Ese «Anuario» está agotado; tal vez habrá quien lo ceda por su precio.

Imarcoain. G. C. C. Sólo los que cobran están obligados a pasar esa revista.

Eceja. J. M. Sin duda se tomó el dato antes de esa fecha.

Badajoz. S. B. En la última plana del periódico consignamos las combinaciones.

Fuentelevilejo. A. R. Ese folleto de Escalafón no se ha publicado aún; de lo demás nada puede adelantarse.

Z. Al Subsecretario; las fichas están bien; por la Sección administrativa; el asunto de la casa debe consultarse con el Inspector.

Tajuya del Paso. D. R. Si se dirige al Instituto de Previsión pidiendo impresos para una Mutualidad, le enviarán cuanto necesite.

Deza. M. N. del P. Agradecidos.

Cáceres. R. D. Enviado libro certificado.

La Virgen del Camino. V. S. Su importe es cuatro pesetas, que puede mandar en sellos bajo sobre certificado.

Vivero. J. R. Ya hemos indicado que no podemos publicar esas reseñas.

Valencia de Don Juan. A. de P. Remitida la «Fiesta del árbol».

Villar de Ciervos. G. A. La ley de Sanidad da intervención al médico, y es indiscutible; en cuanto a castigos, lo mejor es la discreción del Maestro.

Cabeiras. M. G. G. Queda servida.

Prádena de la Sierra. E. M. Podemos servirle todos esos libros; sus precios los verá con frecuencia en el periódico.

Almazán. P. V. Han de ser nuestros libros escolares, ya dichos en las combinaciones.

La Monzón. J. R. Así lo esperamos.

Madrid. M. J. No está resuelto de una manera categórica, pero debe bastar con la posesión.

Olivenza. M. J. R. Tenemos entendido llegan a las 200.

Villarino de Ares. D. G. Por ahora no. Fuengirola. M. B. Los excedentes no tienen derecho a jubilación.

Bornos. S. P. No tenemos noticia de que se vaya a dictar esa disposición.

Huerta del Marquesado. M. E. Se solicita del Subsecretario la conmutación de las asignaturas del mismo nombre e igual extensión.

Yecla. A. C. Recibidas las cinco pesetas.

Tabamante. E. G. Preguntaremos en el Ministerio por ese expediente de creación.

Alborea. J. B. El número del Escalafón continúa siendo el mismo.

Torreamejica. E. R. Es inútil preguntar por ese expediente sin saber el nombre de esa Maestra que quiere sustituirse.

San Miguel del Arroyo. D. A. Encontrará temas en la Pedagogía, por Solana.

Pasajes. F. M. No puede. Sin saber los servicios no es fácil encontrar su número.

Barbastro. Su carta viene sin sello, y estas cartas no las recogemos. Escriba otra.

Villanueva del Duque. P. M. No ha llegado a nuestro poder el giro a que en su carta se refiere.

Morán de la Frontera. J. Z. C. Lo sentimos mucho; por corregir un mal se cayó en otro mayor.

Ozaeta. V. R. Recibido «Un artista»; se despachará en seguida.

Almarail. L. P. Se recibió su giro; se despachará en seguida su encargo.

Palacios de la Sierra. F. C. Podemos enviarle la colección que indica.

Aliña. J. S. Le será enviado.

Baena. J. L. Remitidos; enhorabuena.

Mansilla de Burgos. L. P. Le acompañamos en el sentimiento.

Valencia. M. M. Todavía no se han acabado en Madrid los ejercicios.

Manzaneda. R. R. Remitido «Fiesta del árbol»; conformes.

Gualba. S. U. Remitidos folletos.

La Cañada. J. C. G. Su carta fué aquí despachada el 11 del corriente; espere la publicación del Reglamento, donde se darán detalles; puede votar y ser votado.

Salinas. J. M. Enviado folleto; daremos todas las noticias que tengamos sobre el asunto.

Salamanca. R. M. Muchas gracias; ya lo habrá visto publicado.

Lebrija. P. V. Procuraremos complacerla.

Villanueva de Henares. G. F. Remitido.

Villangómez.—E. M. Llamaremos la atención. De la reforma no se sabe más que lo ya dicho; se está estudiando, y eso es todo; no creo que en ella se toque ese detalle. Se trata de huir, como es natural, de todo lo que puede producir disgustos y discusiones.

Málaga. M. B. Con mucho gusto.

La Carolina. M. L. D. Ese tiempo no se cuenta en la enseñanza ni para el Escalafón. Hay que clasificarle de nuevo descontando ese tiempo que estuvo fuera; creo que volverá próximamente al número parecido, pero de la clasificación puede resultar otra cosa.

Ferreira. G. S. Hablaremos del asunto; entretanto, siga con sus lecciones; no creemos que prohiban las de segunda enseñanza. De lo que tratan, principalmente, es de que no sean de Primera enseñanza, y sea ello motivo para descuidar la Escuela y procurarse un ingreso que pudiera dar lugar a juicios desfavorables.

Villalengua. E. V. Por ahora no hay señales de que se vaya a quitar ese plazo de tres años; las reformas han empezado a estudiarse ahora, y no se sabe cuándo resolverán sobre ellas. Guardan una gran reserva, y no se puede decir más que lo que hemos dicho. No hay aparatos a plazos.

Mahón. C. S. No se han dado por confusión de datos y retraso en el envío de las aclaraciones pedidas. Tenga en cuenta que se ha estado sin dar corridas y sin hacer nombramientos de reingreso mucho tiempo, y ha sido preciso aclarar todo ello para no incurrir en errores. Se harán pronto esos ascensos.

Lage. S. D. Hemos pedido esa publicación y nos dicen que se hizo ya la rectificación de la lista provisional, que publicar otra ahora haría retrasar los nombramientos, y que éstos saldrán en seguida.

Valenzuela de Calatrava. A. P. Seis reales.

Ecija. J. M. Nosotros creemos más adecuados los textos de Solana y Ascarza; se enviarán los libros de regalo.

LECTURAS SUGESTIVAS

por

D. Gonzalo Junquera

Libro de lectura. Recopilación de los mejores cuentos, historietas y narraciones de los autores modernos más prestigiosos

PRECIO DEL EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

Pedidos a LIBRERIA PEDAGOGICA

Desengaño, 18. Madrid

10-9

El Magisterio Español.—Apartado, 131.



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.